



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 196-2015-A/MDC

Carumas, 03 de setiembre del 2015

VISTO: El Informe N° 0220-2015-SGPP-MDC, de fecha 03 de setiembre del 2015, Informe Legal N° 169-2015-SGAL/MDC, de fecha 03 de setiembre del 2015, sobre la propuesta del Presupuesto Analítico del Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho Público, que goza de autonomía Política, Administrativa y Económica. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con acuerdo de Concejo N° 003-2015-CM/MDC, de fecha 16 de enero del 2015, se aprueba el Proceso de Restructuración Administrativa de la Municipalidad Distrital de Carumas.

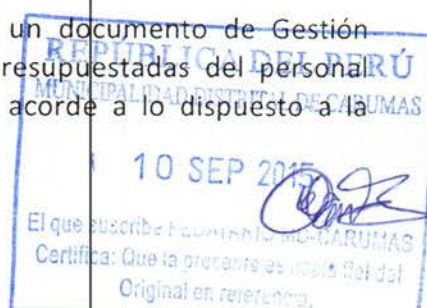
Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2015-CM/MDC de fecha 21 de mayo del 2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica y con Acuerdo de Concejo Municipal N° 0014-2015-CM/MDC, de fecha 22 de junio del 2015 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Informe N° 0220-2015-SGPP-MDC, de fecha 03 de setiembre del 2015, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el informe técnico sustentatorio de propuesta del Presupuesto Analítico del Personal 2015, elaborado conforme lo dispuesto en la Directiva N° 001-82-INAP/DNP aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGSNAP.

Que, mediante Informe Legal N° 167-2015-SGAL/MDC, de fecha 03 de setiembre del 2015, la Sub Gerencia de Asesoría Legal emite opinión favorable la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Que, la administración pública de los gobiernos locales, adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, se rige por los principios de legalidad, economía transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de Gestión institucional que considera las plazas presupuestadas y no presupuestadas del personal permanente, contratado y de confianza, su formulación está acorde a lo dispuesto a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGSNAP.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP, precisando en el artículo 10, que los cargos contenidos en el CAP, son independientes de la plaza contenida en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 1) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la entidad mediante Resolución de su Titular aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal-PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR y las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico del Personal – PAP de la Municipalidad Distrital de Carumas, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar con la presente resolución la Distribución del documento de gestión, para su aplicación a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Carumas; asimismo al área de Informática para su publicación correspondiente en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Carumas, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE

